

DIARIO DE PALMA.

LUNES 10 DE OCTUBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 19 ms. y se pone á 5 h. 41 ms.
 Sale la luna á 2 h. 56 ms. de la tarde . y se pone á 12 h. 4 ms. de la noche.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
 11 h. 47 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matías Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquín Círer y Miramont.

Seccion política.

TRIBUNALES ESPAÑOLES.

ARTICULO VII.

Si la magistratura se halla profundamente lastimada en el proyecto de ley orgánica de tribunales, y en el real decreto citado de 7 de marzo de 1831, respecto á la presidencia del tribunal supremo, á las salas de justicia y al ministerio fiscal, no lo está menos aquel tribunal en su organizacion y en la designacion de atribuciones que le señalan, de lo que nos vamos á ocupar en el presente artículo.

Nuestros lectores habrán observado con cuanta razon hemos calificado de traducciones francesas muchas de las disposiciones que hemos analizado, demostrando que no guardan analogía alguna con nuestras tradiciones y costumbres, y ménos con nuestras leyes patrias, de las que debemos ser tan amantes como lo son los ingleses de las suyas, puesto que ambas naciones tienen la misma sensatez y el mismo carácter prudente y reflexivo. Seguiremos, pues, nuestro exámen y calificacion.

Bajo del régimen monárquico puro, el consejo de Castilla era un supremo tribunal de justicia, un cuerpo consultivo para todos los negocios graves del Estado, y además era un poder legislativo; en el primer caso, decidía como tribunal supremo todos los asuntos judiciales que le incumbían, los recursos de segunda suplicacion y los de injusticia notoria; en el segundo, proponía por medio de consulta á S. M. la mas adecuada resolucion á los graves asuntos que se sometían á su deliberacion; y en el tercero, hacía leyes ó autos acordados, que se llamaban de buen gobierno, y servían para el de los pueblos, ó el de los ramos que el Consejo tenía la suprema direccion; véase, pues, por estas atribuciones, que el consejo de Castilla era el supremo gobierno del reino, y así se le tenía por la corporacion mas elevada y caracterizada de España, y por consiguiente, era la mas acatada por los monarcas y por el pueblo español; acatamiento que merecía además por su comportamiento probo, entero é ilustrado, y por la clase de magistrados que la componían, tales como los condes de la Cañada, de Campomanes, de Floridablanca, esclarecidos varones y célebres escritores.

Vino la época de la reforma política de 1834, y el Consejo quedó reducido, como era justo y conveniente, á la mera administracion de justicia suprema que le incumbía, y

se marcaron y señalaron sus atribuciones en el reglamento provisional de justicia, código de mucho mérito que produjo un bien inmenso, que fué el de metodizar el procedimiento civil y criminal con arreglo á nuestras leyes patrias, las cuales se hallaban unas en desuso y otras adulteradas con corruptelas, y dió además unidad y homogeneidad á la administracion de justicia en todo el reino; con él se ha seguido y se sigue, lo que prueba que los que lo formaron (los señores Calatrava y demas) eran magistrados espertos y conocedores de los tribunales españoles, y fué aceptado con gusto y aplicado con esmero y acierto por los jueces y magistrados, mediante á que todas sus disposiciones, esencialmente españolas, eran tomadas de nuestros códigos y recopiladas en uno, que se presentaba bajo la modesta forma de reglamento provisional: en él vemos que se consigna la organizacion y las atribuciones del tribunal supremo de justicia que las leyes recopiladas señalaban al consejo de Castilla, mas las que le correspondían por analogía en el nuevo orden de cosas políticas que se acababa de proclamar; así quedó constituido como tribunal supremo de justicia, criminal y civil, y las facultades que se le señalaron fueron las siguientes, que es necesario reseñar ligeramente: Promover la administracion de justicia en todo el reino; juzgar en primera y segunda instancia las causas criminales por delitos comunes, ó cometidos en el respectivo cargo, á los ministros de la corona, embajadores, magistrados del mismo tribunal, del real consejo de las órdenes y de las audiencias, gobernadores de provincia, á los arzobispos, obispos y prelados que ejerzan autoridad eclesiástica suprema ó superior en la corte: en lo civil, conocer de los juicios de tanteo, jurisdicciones y señoríos, y de reversión é incorporacion á la Corona, de los negocios contenciosos del real patronato de España é Indias de los negocios judiciales en que entendía la cámara de Castilla, de la residencia de los vireyes, capitanes generales y gobernadores de Ultramar, de los juicios de espolios de prelados eclesiásticos de Ultramar, de las demandas sobre retencion de bulas, breves y rescriptos apostólicos; conocer de los recursos de nulidad, de los de injusticia notoria y segunda suplicacion; conocer en apelacion de los asuntos judiciales de la real Hacienda en todo el reino, de los de la real caja de amortizacion, de los recursos de fuerza que se interpongan de la nunciatura, del consejo de órdenes y demas tribunales eclesiásticos superiores de la corte, de los re-

cursos de proteccion del santo concilio de Trento, conceder ó denegar el pase de las bulas, breves y rescriptos pontificios ó de las preces para solicitarlas; dirimir las competencias de las audiencias entre sí, etc.

Su organizacion es sencilla, está dividido en tres salas, dos para los negocios de la Península é islas adyacentes, y la otra para los de Ultramar. Algunas, y de las mas esenciales de estas atribuciones, le han sido arrancadas indebidamente y sin razon plausible; por ejemplo, la del pase ó retencion de bulas que ha sido otorgada al Consejo Real, en cuya corporacion, si hay algun jurisculto ó canonista, la mayoría no lo son, y aun cuando lo fueren, es este uno de los asuntos que se debia encomendar únicamente á magistrados espertos, pues es de los mas graves que se conocen, porque su resolucion se roza con el derecho de patronato de la iglesia que el soberano ejerce, y el que el sumo pontífice tiene en todos los negocios espirituales de la cristiandad en el Consejo Real se decide este asunto con dos ó tres votos, pues los demas son profanos en esta materia; en el tribunal supremo se decidían con quince votos todos útiles: ¿á dónde, pues, parece que habria mayor acierto en la resolucion, si la ley de las mayorías es una verdad, ó al menos es una aproximacion á ella? Únicamente indicaremos por ahora esta ligera reflexion, que ya esplanaremos mas adelante.

Así, pues, el Tribunal Supremo de justicia ha quedado reducido en sus atribuciones al mínimo posible; es un esqueleto disecado del Consejo supremo de Castilla, lo que no creemos justo ni conveniente, como tampoco juzgáramos convenientes las inmensas que disfrutaba aquella corporacion, mas el último golpe de gracia lo recibe en el proyecto de ley orgánica de tribunales, cuyo trabajo es una amalgama de las atribuciones que tiene conferidas el Supremo Tribunal de casacion de Francia, con las que señalan el reglamento provisional de justicia, el particular del Tribunal Supremo y las ordenanzas de las audiencias, formando un todo desordenado y desarreglado, confundiendo en él disposiciones legislativas con reglamentarias, públicas con secretas, las que son de régimen interior, con las del exterior, y hasta se descende á dar consejos y reglas de urbanidad y cortesía, preceptos impropios de una ley, y de una ley hecha en Cortes; todo lo que justifica nuestro pensamiento, que este trabajo debe encomendarse á una junta de magistrados que hayan servido por espacio de muchos años en ellos, y que

conozcan prácticamente su organizacion interior.

Si á un ingles instruido se le dijera que el *grand ú petit jury* y los doce grandes *jueces* de Inglaterra iban á desaparecer, y se creaba por otra parte el tribunal de casacion de Paris, es tal el apego, y el respeto que se profesa á las leyes patrias en el Reino-Unido, que le causaria la admiracion mayor del mundo, y seria recibida esta noticia con esa risa desdeñosa peculiar á los hijos de Albion, y su respuesta fuera: ¿pues qué, la Gran-Bretaña se ha convertido en un departamento de Francia? esto mismo se nos viene á decir á nosotros en tan desacertada disposicion, y nosotros á fuer de fieros castellanos, no lo recibiremos con el mismo desden, y no preguntaremos ¿si ya no hay Pirineos? ¿si la patria de los Pizarros, Hernán Cortés y demas es ya un departamento frances? cuando se la quiere imponer hasta su organizacion judicial, cuya perfeccion es por lo menos problemática, mucho mas al observar lo que está sucediendo con la célebre causa de los corresponsales extranjeros, en la que vemos al tribunal de Rouen insistir en su fallo, relativo á que los prefectos puedan detener la correspondencia de personas sospechosas, á pesar del enteramente contrario del de casacion de Paris, y proclamar doctrinas subversivas del órden social, y contrarias á los buenos principios de jurisprudencia universal, que es de esperar que el tribunal de casacion las refute y condene por segunda vez, en obsequio de las garantías proclamadas en todas las constituciones modernas, y en todas las monarquías templadas; esta lucha de tribunales y anarquía de doctrinas prueban suficientemente que lo que se nos quiere importar no es bueno, ni aun medianamente bueno.

Prescribe el proyecto de la ley orgánica «que, como último término de la administracion de justicia en el fuero comun, habrá un tribunal que se denominará *Tribunal Supremo*; que este se dividirá en dos secciones denominadas de *casacion* y de *justicia*.» La denominacion de secciones y casaciones aplicadas al foro español lleva consigo un perfume de galicismo sin igual, sin embargo que la de casacion la admite el Diccionario de la lengua castellana; pero es de ningun uso, y ménos en los tribunales y en las leyes de procedimiento; nosotros usamos la de anular un contrato, introducir un recurso de nulidad, que es el vicio orgánico que destruye el derecho y la obligacion en su origen: nosotros llamamos salas de justicia y de gobierno, y no secciones, cuya deno-

minacion de ningun modo es aceptable para el foro español.

Las facultades que se señalan á la sala de casacion, son las de conocer de los recursos de este nombre, y nosotros los daremos el castigo de nulidad, interpuesto contra la sentencia de los tribunales y usual del fuero general: la de justicia conocerá en última instancia de los pleitos y causas en que hubiere recaído la declaracion de la casacion por quebrantamiento de las leyes en la decision principal del negocio: vése pues, que con la diferencia esta de fallar estos asuntos y no devolverlos á los tribunales de donde proceden para que los determine otra sala, como sucede en Francia, es esta una traduccion de la organizacion del tribunal de casacion de Paris hasta la de considerarlo como tribunal criminal para solo las causas que se formaren contra los magistrados del mismo y de la audiencia de Madrid, á la cual se la otorga todas las atribuciones consignadas en el reglamento provisional del tribunal supremo, dejando á este reducido á la mas completa nulidad, y sujetando á magistrados de tribunales supremos como los de Ordenes y la Rota, primados arzobispos y obispos, ministros de la corona, gobernadores, al fallo de la audiencia de Madrid para causas sobre delitos comunes, ideas descabellada que no es aplicable en España; así los ilustrados y entendidos autores del reglamento creyeron con sobrada razon que estos elevados funcionarios no debian ser justificables por otro de mayor categoría, sino del supremo tribunal de justicia, fundados en que disfrutaban una categoría tan alta y de un posicion tan elevada, que solo este tribunal podria hallarse en independencia para juzgar con toda la que se requiere en estos casos á estos magnates; por lo tanto esta importacion traspirenáica tampoco parece aceptable á nuestros tribunales; tanto mas que con ella se deprime el primer tribunal de la nacion, se enaltece á una audiencia que no debe tener mas atribuciones que las demas de su clase, y las que le corresponden como tribunal de alzada.

Nosotros, léjos de esto queremos elevarlo á lo que debe ser, y para ello ensancharíamos el círculo de sus atribuciones, dándole todas las que confiere el actual reglamento, y además las siguientes: primero los recursos de nulidad civiles y criminales, que deben admitirse en estos juicios con mas razon aun que en los otros de la vida y de la honra; segundo, de los negocios mercantiles, que mueren hoy todos donde nacen, y no les queda ulterior recurso; tercero todos los negocios civiles del fuero de Guerra y Marina de que hoy conoce el supremo tribunal de este nombre, debiendo continuar esta elevada corporacion organizada como lo está actualmente, entendiéndolo en todos los negocios criminales cometidos por militares, tanto del servicio activo como de los delitos comunes, que es en lo que rigurosamente consiste el fuero criminal de Guerra que debe respetarse, y cual aconteció en 1834, con el real consejo de las órdenes, al que con el fin de uniformar la administracion de justicia en todo el reino, se le inhibió del conocimiento de los negocios civiles, pues de los criminales ya lo estaba anteriormente,

y se mandaron pasar todos los procesos pendientes del tribunal supremo de justicia, quedando el de órdenes limitado á la omnimoda y suprema jurisdiccion espiritual, religiosa, del territorio de órdenes que es la que administra actualmente, etc.; cuarto, los de Hacienda y minas; quinto, los contencioso-administrativos, segun se ha demostrado en unos magníficos artículos sobre administracion pública publicados en este periódico, y las contiendas de jurisdicciones: sexto, el examen de bulas, breves y rescriptos pontificios para darles ó no el pase el gobierno, regalia preciosa en que se funda todo el patronato real de la iglesia de España, y para cuya exacta aplicacion se necesita ser eminente y práctico jurisconsulto y canonista, por comprenderse en ella todas las mas difíciles cuestiones de disciplina general de España y las de la iglesia universal, las de atribuciones del gefe de la cristiandad, y las del gefe de la nacion española, y las de prerogativa pontifical y prerogativa real.

Pues bien; cuestion tan grave se decide hoy en el Consejo real, como hemos indicado ya con dos ó tres votos de jurisconsultos, que pueden ser ahogados por los de los intendentes, generales de mar y tierra, que no deben ser, por un orden regular muy conocedores de los cánones de la iglesia, y que son los que forman la mayoría; lo propio sucede con los negocios contencioso-administrativos, y con los conflictos de jurisdiccion, asuntos todos que decidia la cámara de Castilla y la junta suprema de competencias, compuestas ambas corporaciones de antiguos magistrados, prácticos y expertos en los negocios, y eran de tal naturaleza, que se les daba una preferencia y un cuidado especialísimo en su resolución, para la que se requería la mayoría de votos entre ocho por lo menos, todos por lo general, eminentes jurisconsultos, que llegaban á estos elevados puestos despues de treinta años de servicios en los tribunales del reino.

Esta es nuestra opinion respecto á las atribuciones del tribunal supremo de justicia; respecto á las calidades que han de tener sus individuos, nos limitaremos á decir que deben proceder de la clase de regentes de audiencia, en la que deben haber servido varios años con aventajada nota de capacidad, probidad y laboriosidad. Como hemos combatido y hasta ridiculizado la preferencia esclusiva que se dá, primero á los ministros de Gracia y Justicia, y luego á los de la Corona, para ser provistos en los primeros puestos de la magistratura, convirtiéndolos en políticos y no judiciales, idea peregrina y singular que á todos ha parecido así, del mismo modo no podemos estar conformes con este artículo, en el que preside igual pensamiento.

«Art. 41. Para ser nombrado magistrado del tribunal supremo, es indispensable haber sido:

1.º, ministro de la Corona, con tal que reúna la calidad de abogado etc.»

Creímos que es tal la preferencia que se da en este proyecto de la ley orgánica á los que han desempeñado aquel cargo que ni aun esta cualidad se juzgaba necesaria para administrar justicia, que con solo ha-

berlo tenido horas ó dias, se podia con él alcanzar hasta el pontificado, el almirantazgo y el mando del ejército: de modo que un magistrado que lleva treinta años de servicio en los tribunales, es postergado á un jóven, que jamas prestó ninguno y que en las infinitas crisis ministeriales se contó con él para formar un gabinete, cuya vida fué marcada por minutos ó por dias, como hemos visto muchos, y sin embargo, este jóven ministro ha de ser preferido, y han producido estos nombramientos escandalosas perturbaciones á todos los magistrados, para ser presidente del tribunal supremo, de las salas del mismo, y magistrado del mismo; es esto tan ridículo como injusto, y por consiguiente, creemos no aceptable esta idea utilitaria y poco decorosa del ministro presente, que decreta para el porvenir en favor del ministro para cuando deje de serlo.

Terminaremos este artículo formando el escalafon del personal de este supremo tribunal, adoptando al efecto la base proclamada en 1834 y 35 cuando la reorganizacion de la magistratura; esto es, la antigüedad por la fecha de la jura y toma de posesion, no del título, porque puede dar lugar á dudas, de la plaza respectiva; que es la mas justa y equitativa, y desde cuyo momento se adquirieron los derechos que deben respetarse, si los principios de justicia han de ser una verdad; base con la que no habrá reclamaciones, ni postergaciones, ni perturbaciones, como las que diariamente ocurren al presente en la magistratura, desde la publicacion del referido decreto de 7 de marzo de 1851.

Un Magistrado.

NOTICIAS VARIAS.

El 16 llegó al puerto de Gijon un buque portugues procedente de Sttétin, punto que segun certificacion de nuestro cónsul se halla plagado de cólericos. Inmediatamente la Junta de sanidad cumpliendo con las órdenes superiores acordó saliese del puerto á cumplir la cuarentena á uno de los lazaretos de Vigo, pero como quiera que el buque estuviese á punto de perderse al salir, por el viento fuerte que reinaba, volvió á entrar en el muelle, donde se encuentra incomunicado y saldrá en cuanto sea posible.

Con motivo de la llegada de Mr. Soulé el Gobierno se ocupó ayer (27) en consejo ordinario de la conducta que debe seguir con este funcionario, y parece que ha resuelto obrar con arreglo á la marcha que Mr. Soulé siga en Madrid desde los primeros momentos. El representante de los Estados Unidos ha desmentido estra-oficialmente, en cuantas ocasiones se le han presentado, las intenciones y las palabras que respecto á la Isla de Cuba le han atribuido los periódicos estrangeros; y es regular que si la minuta de su discurso de recepcion, que debe remitir personalmente al gobierno, dá un testimonio de respeto á los derechos nacionales el gobierno de S. M. le recibirá con las mismas atenciones que á los demas representantes de las potencias amigas.

Leemos en un periódico de Cádiz:

«Ya no será el vapor *Vulcano* el que vaya á Lisboa á traer la familia del duque de Montpensier. Se espera para esta comision al vapor *Francisco de Asis*, al cual, estando en Cartagena, se ha dado orden desde Madrid para que venga á Cádiz, debiendo llegar de un momento á otro. El mismo Sr. Pinzon es el encarga-

do de esta honrosa mision. El vapor *Vulcano* ya habia sido preparado al efecto, adornandosele completamente.»

El 26 se presentó toda la oficialidad de Estado mayor á su nuevo y distinguido gefe el general conde de Vistahermosa. El conde manifestó á los oficiales los ilustrados deseos que lo animan en favor del cuerpo que está llamado á dirigir y de que tanto espera nuestro ejército. En seguida el nuevo director, acompañado por toda la oficialidad, pasó á visitar al general Sanz, y á presentarle los respetos y las gracias del cuerpo por lo que éste le ha debido mientras se ha hallado á su frente. Este paso delicado, propio del tacto y del carácter del conde de Vistahermosa, honra los sentimientos de nuestros militares, y es prueba de la fraternidad que entre ellos reina.

Como saben ya nuestros lectores, desde el 18 del corriente ha empezado á funcionar un nuevo telégrafo eléctrico recién construido entre Bilbao y Portugalete. Este telégrafo es de la mayor importancia para el comercio, y reemplazando el sistema de señales establecido antes entre ambos puntos ahora los grandes inconvenientes que habia con no poder anunciar la llegada de los buques cuando hacia mal tiempo ó de noche. Ahora las noticias se transmiten á cualquier hora y con cualquier tiempo, y el comercio tiene además la gran ventaja de poder transmitir sus órdenes con la mayor celeridad y exactitud.

Se ha enlazado en Salamanca el jóven don Emilio Donoso Cortés, sobrino y heredero del título del marques de Valdegamas, con la señorita de Céspedes. El novio tiene 19 años y 15 la novia. Los ha casado el digno obispo de Salamanca.

Se ha encontrado en la biblioteca imperial de Paris un curiosísimo manuscrito inédito, cuyo original está escrito en español y dedicado á la reina regente de Francia Ana de Austria. Una copia de este interesante documento, que derrama grandísima luz sobre una de las campañas de nuestra porfiada guerra de Flándes, y que describe con tan vivos colores la sangrienta batalla de Rocroy y los sucesos todos que la prepararon y siguieron, enriquecida además con los retratos contemporáneos de los principales personajes que en él figuran, con un antiguo plano de la precitada batalla, y una carta de los Países Bajos levantada en tiempo de nuestra dominacion, ha sido regalada por el Sr. de Gabriel, oficial de nuestra artillería, al señor general subsecretario de guerra D. Eduardo Fernández San Roman, tan conocido por su ilustracion y estudios militares, y en cuyas manos servirá, no lo dudamos, para utilidad y esclarecimiento de nuestra historia militar.

Barco monstruo.

El primer constructor naval de la Gran Bretaña, Mr. Scott, está construyendo en el rio Clyde en Escocia, un inmenso vapor que saldrá periódicamente de Holy Head y destinado á conducir emigrados á Portland. El nuevo vapor medirá cerca de 10,000 toneladas y tendrá las siguientes dimensiones: 673 piés de eslora; 80 de manga; 60 de puntal; el baó tendrá 160 piés de un tambor á otro; la cubierta, de 1 á 1/2 acre de estension y su máquina será de la fuerza de 6,000 caballos.

Este inmenso buque se construirá en varios compartimientos absolutamente distintos, de modo que si naufragase y se rompiese, las diferentes partes de él podrian flotar por separado.

Variaciones.

LA SUEGRA.

Hay nombres fatales que imprimen en la persona ó en la clase que los adquiere un sello de reprobación fenomenal. Parece cosa de broma, pero los nombres tienen una influencia mayor de la que se pudiera imaginar en el modo de ser de las personas y hasta de los seres inanimados. El licenciado que adquiere una borla, sufre una modificación moral y física en las tres horas que dura la ceremonia. La casada de hoy, es una mujer distinta de la soltera de ayer; y en su modo de balancear la falda del vestido, en el modo de dar el brazo, en aquella mirada del conquistador que descansa sobre sus laureles, no se ven las vivarachas é inquietas ojeadas, las estratégicas maniobras de la hábil marinera que, lanzada en el mar del Prado, busca, segundo Colón, un nuevo mundo. La palabra *circulo* transforma en *salon* un desmantelado piso bajo; la palabra *cadáver* es mucho mas aristocrática que el adjetivo *muerto*; el general Castañón, por mas que haya pasado á la otra vida, nunca fué un muerto; Wellington siempre tendrá la gerarquía de cadáver. La *mazmorra* produce en la imaginación un efecto muy distinto que la cueva. ¿No tenéis ningún amigo que, saltando de los desnudos ladrillos á las mullidas alfombras, del sotabanco de una calle estraviada al piso principal de un ministerio, haya cogido al vuelo una de esas manzanas de oro con que entretiene el hombre de Estado al audaz gladiador, que trata de alcanzarle en su carrera, una de esas mil hebras del fragil brocado con que espera aprisionar el mundo político, y que confía á los mil devaadores de su complicado telar? ¿Es aquel el mismo que compartía con vosotros, no su pobre haber, imposible de compartir, sino sus alegrías, sus esperanzas y sus penas? No, el amigo ha variado de nombre; ya no se llama amigo; se llama jefe de la seccion; se llama gobernador, secretario. Ya lleva, no precisamente un traje mas elegante ni de mejor gusto, sino un traje mas severo; tiene otra fraseología, otros modales, otra manera de saludar; ve las cosas al través de un prisma diferente. Estos gimnastas políticos pasan de un mundo á otro de un atrevido salto; cambian de idioma, siendo sus nombres su *nómina*, su era el *Erario*, nivelando su fuerza gubernamental por su haber, su valor por el escalafón oficial.

Pero si hay un nombre influyente de tejas abajo, si hay dos sílabas y seis letras mas desorganizadoras y mas subversivas que las que componen la palabra *suegra*, que me las claven en la frente. El sentido común, ese gran regulador de los hombres y de las cosas, ese infalible apreciador de los entes físicos y morales, ha anatematizado con su imparcial severidad esa desgraciada combinación de letras que imprime un modo de ser distinto, una nueva entidad moral, una distinta forma en el hombre, es decir, en la mujer, pues por uno de esos singulares caprichos de la naturaleza, la hidrofobia suegril, es un virus que solo se aclimata bajo los rodetes y las cocas.

El lenguaje vulgar ha dado á la palabra *suegra* los mas horripilantes sinónimos: por ejemplo «Madrid es un país sano, tiene una suegra!...» ¿Y sabéis lector lo que es esa suegra? Un vendabal de pulmonías, unas brisas de gripes una manga de catarros. «El cuarto me gusta, pero tiene una suegra!...» La sauge entónces toma las formas de un pozo inmundado cuya proximidad asusta, ó bien es un cuarto de aguadores, ó una fragua, ó algo, pero siempre algo malo.

Cuando alguna vez leo en los periódicos esos frecuentes casos de bigamia y trigamia, me tiemblan las carnes; la idea de dos, de tres, de cuatro mujeres, no me asusta; ¿pero y la de tres ó cuatro suegras?

Mahoma, hombre que sabia mucho, según dicen las crónicas, debió considerar

la influencia destructora de esa clase, y concedió el poder absoluto al señor de un harem; pues si no, demas hubieran estado las cruzadas, y no trece siglos, sino trece años hubieran bastado para concluir con la raza mora á manos de las suegras. Los epigramas de todas las épocas han tronado contra las suegras como contra una plaga, y apenas se hallará un escritor que no haya dado una pincelada en el asunto.

Estamos convencidos de que hay felicidades excepciones, fenómenos suegriles *rara-avis*, y yo que soy yerno, poseo una de esas rarezas de la especie; pero hay tan pocas que resistan á la influencia de la fatal calificación, que hallar una buena, es poner una pica en Flandes.

Desde el momento en que la madre de familia adquiere ese nuevo título, varia de costumbres, de carácter, de inclinaciones, de forma, y casi de especie. Separada de la niña que tiene que vigilar, ó del muchacho que puede ser un censor de su conducta, campa por su respeto, y empieza á ejercer su ministerio suegril en una esfera de influencia prodigiosa. Esta influencia salva todas las distancias, y no hay murallas ni puertas que basten á contenerla. La inamá suegra se emperegila, se adoba, se acicala, se revoca, se encorsela y se enmiriña, creyendo que este artificio ha de devolverla los atractivos de sus quince; mirándose el pie aprisionado en una bota de Leonés, no vé la pata de ganso de su sien; al ver las negras ondas de sus cabellos, caer enrizados bucles negros, gracias á los polvos vegetales, no advierte la blanca espuma que aquel Mar Negro va dejando en su crecida á las orillas. La suegra verde no se detiene en nada; cierra los ojos ante las tristes verdades del tiempo, y antes de confesarse rendida esclamará como la vieja de la fábula:

«Las artes se van perdiendo;

Sobre que ya no se encuentra

Un espejo que sea bueno!»

Pero todo esto seria muy escusable, y si no escusable, inofensivo al ménos, si la suegra, celosa del dominio que pierde sobre su hija, no tratase de ejercer su influencia en el hogar nupcial de su yerno. Libre ya de toda responsabilidad materna, impórtale poco el que dirán, y trata de sacar al mundo su hija, que es *victima de la autoridad marital*. Estas son sus palabras. Aquí de las tramas, de los chismes, de los dimes y diretes, de las escitaciones al orgullo femenino, de los consejos para conservar la salud, de la necesidad de ver gentes, de ir al teatro, de ponerse maja, de darse á luz, de no apollillarse cosiendo y cuidando de la casa, etc., etc.

Y aquí dejamos la pluma, pues tanto y tanto pudiéramos decir, que no las columnas del *Diario*, sino las de la catedral de Córdoba, serian insuficientes para esculpir los fastos de la clase suegril.

EL CORSE Y EL MIRIÑAQUE.

Ha pocas noches, que nuestra mala ó buena estrella nos condujo á casa de una elegante viudita, conocida en los círculos de la corte. En tan menguada hora llegamos á la casa, que apenas pusimos en ella los piés, la jóven viuda, que volvia del Prado, fué acometida de un desmayo, y en tan buena, que pudimos servirla y auxiliarla en tan penoso trance. Apelamos á los auxilios de la facultad, y al cabo de una hora, tuvimos el placer de ver á nuestra amiga abrir sus ojos, si bien quedó quebrautada y sin fuerzas de resultas del choque.

Los médicos dieron por causa del accidente el que la jóven viuda, un tanto aficionada á lucir su delgada cintura, habia estrechado el corsé dos dedos mas de lo que permitian sus pulmones, y viendo el alarmante estado en que seguía la enferma, juzgaron conveniente que quedase alguna persona velando sus treinta abriles.

A fuer de galantes y de amigos de la humanidad doliente, sobre todo cuando esta humanidad es una humanidad femenina, jóven y de no malos bigotes, ofre-

címonos para esta misión, y envueltos en las siete varas de paño, y acomodados en una butaca, nos dispusimos á dar cumplimiento metódico á las prescripciones de la facultad.

En las altas horas de la noche, á la luz de una lámpara, luz quebrada en el cristal raspado de una bomba, en medio de un salon silencioso y poblado por las vacilantes sombras que se destacan de los muebles, la imaginación no puede estar tranquila, y la nuestra, que es un tanto inquieta y estravagante, se dió á correr primero por los espacios imaginarios y despues se fijó sobre dos objetos: era el uno un emballado corsé causa eficiente del desmayo de nuestra amiga, y el otro un magnífico miriñaque con todos los perfeccionamientos del arte de aparentar lo que no existe.

El insomnio, la hora, el silencio, y tal vez un rayo impregnado de celeño que el astro de la noche vertía á nuestro alrededor, ceruido por cinco agujeritos practicados en uno de los cuarterones de las maderas del balcon, debilitaron nuestra vista y turbaron nuestros oídos. El corsé y el miriñaque fueron perdiendo sus respectivos contornos poco á poco, adquiriendo formas humanas, y un sordo murmullo inarticulado en un principio y distinto despues, llegó hasta nuestros órganos auditivos.

El miriñaque y el corsé, esa adición y esa tentación, esa suma y esa resta de la superficie femenina, se lanzaban furibundas miradas y no pudiendo contener la indignación que rebotaba en su pecho, empezaron un animado diálogo que reproducimos tal como los taquígrafos de Morfeo le insertaron en nuestra memoria.

«Es posible, decía, el iracundo miriñaque, que el siglo XIX pueda tolerarte aun, instrumento de torturas, causa de la degeneración del género humano? ¿Es posible que los adelantos de la ilustración, no te hayan relegado con el borceguí y con el potro á la execración de las edades futuras? ¿Puede llegar el fanatismo de la moda hasta el martirio, puede llegar la vanidad hasta el punto de convertir á la robusta niña en jóven enfermiza, en madre débil de una prole raquílica? ¿Y tú, enemigo de la naturaleza y de Dios, has de seguir siempre oponiéndote al desarrollo de la institución mas grande, de la creación mas perfecta del Hacedor?»

En estas y otras razones desahogaba su cólera el furioso hijo del siglo actual, mientras el caduco corsé, con una cruel sonrisa en los labios, y en tono de desprecio, contestó al miriñaque en los términos siguientes:

— Ampuloso y esponjado aditamento de la planta bajo del edificio femenino, no te empeñes en luchar contra mi poderoso imperio: aunque tus razones fuesen mas claras que tu testura, aunque tus maquinaciones tuviesen mas pliegues y mas dobleces que tu cinturón y tus jaretas, aunque ahuecases tu voz tanto como las sedas y los chinés aun cuando extralimitases tus impulsos mas allá de lo que extralimitas las caderas de sus súbditas, nada conseguirías. Mi poder no es, lo confieso, el poder de la razón, pero tengo en mi favor la antigüedad de mis títulos y las exigencias de todas las épocas. Yo modifico de una manera positiva los contornos de un talle informe y destartado; mi uso constante convierte en flexible cintura el tronco en bruto de una humanidad inculta; yo torneó y amoldo las cuadradas espaldas de la agreste montañesa, y doy vida al árido esqueleto de una eujuta madrileña. Mi reinado no es como el tuyo, un reinado ilusorio y efímero: yo dejo huellas en pos de mí; tras de ti viene el desengaño y la muerte de las ilusiones. Tus débiles mallas no pueden resistir á mis poderosos acoeros; engendro falso de la falsa civilización, eres raquílica apesar de las abultadas formas, eres débil apesar de tu aparente grandeza.

Calló confundido y avergonzado el miriñaque ante la lógica feroz de su antagonista, y se contentó únicamente con lanzar esta profecía á su mortal enemigo:

— ¡Tu morirás á manos de la civilización!

— Y tú, respondió el corsé, bajo el peso del ridículo.

EL VISITON.

En este mundo de escentricidades hay personas para todo. Hay quien se entretiene en visitar calles y sostener esquinas para alcanzar un saludo desde un balcon, una cuartilla de papel color de rosa emborronado en promesas, suspiros, quejas y protestas de fidelidad, ó un ratito de amorosa plática á través de la cruz de hierro de un ventanillo. Hay quien manda enganchar los caballos de posta para recorrer tal ó cual punto de la península con el objeto de dar con un libro raro, no en mérito literario, si no en tipografía; no con el objeto de buscar un buen libro, sino con el de hallar una unidad tipográfica, de la que no hay mas ejemplares, y bien sea un *Mercurio galante*, un calendario ó la historia de Bertoldo, si logra alcanzar aquella preciosa perla que no tiene compañera, vuelve á sus lares con mas orgullo que el conquistador de las Américas.

El *visiton*, permítasenos este adjetivo, es un ser enteramente distinto de los demas. Se le ve en todas partes en que hay concurrencia; en paseo muda de compañía á cada diez pasos. Saca á cada dos su libro de memorias, que es un abultado cartapacio en que por orden alfabético lleva el registro y escalafón de sus parroquianos, un calendario, y un voluminoso paquete de tarjetas propias y ajenas. El *visiton*, hombre adiestrado por la experiencia, lleva no solo tarjetas en sus bolsillos, sino en la parte interior del sombrero, y aun en las entretelas del gabán, prudente medio que tiende á evitar las equivocaciones de sus cólegas.

Jamas se le vé en la ronda ni en los paseos poco concurridos; el *visiton*, no tiene tiempo para pasear por higiene; sus visitas ocupan su vida, destruyen su salud, menoscaban sus rentas. El verdadero *visiton*, no tiene miras ambiciosas, es hijo de un español chapado á la antigua, que le enseñó el fácil oficio de casero y vive con una renta de diez y seis á veinte mil reales. No pretende, porque no hay hora que le venga bien para los trabajos de una oficina. Es soltero, porque comprende que los cuidados y las exigencias matrimoniales y filiales, le habian de ocupar el tiempo precioso que consagra á su ídolo.

Arrostra lo mismo el quinto piso de un cesante, que los alfombrados veinte escalones de la casa de tu título. No retrocede mas ante la perspectiva de la solterona semiseccular, que ante los quince abriles de la hija de familia, ante la austera casada, que ante la sensible y emperegilada viudita, ante la averiada y económica estera que ante la blanda y mullida alfombra. Cortés en demasía con todo el mundo, penetra en los mil santuarios de su deidad, sombrero en mano y saludando á la criada, al asistente, al aguador si le encuentra al paso. Jamas el *visiton* repara en que puede causar molestia, y aunque con la timidez en el semblante, despues de preguntar si se puede pasar, y antes de que le respondan, se cuelga en la sala con el corazón palpitante de placer. El necesita preguntar por la salud del amo de la casa, de su esposa, de los niños y de todos los parientes y amigos, pues conoce al dedillo la genealogía de todas sus víctimas.

El resto de la conversación se reduce al tiempo que hace, á hablar un poco de teatros y otro poquito de modas; nunca política.

➤ A la hora de entrar en prensa el presente número (las 2 de la tarde) no se divisaba ninguna señal que anunciara la llegada del vapor-correo.

Palma

9 DE OCTUBRE.

Cuando grandes calamidades afligen á los pueblos y no está su remedio en la mano de los hombres, naturalmente se implora el Divino auxilio, poniendo por intercesores á algunos de los santos que son los verdaderos amigos de Dios. Palma lo ha practicado así en las diferentes epidemias, sequías y otras plagas de que ha sido víctima, y para escudarse contra los terremotos votó por uno de sus patronos menores á san Francisco de Borja, quien era general de la Compañía de Jesus al tiempo de erigirse el colegio de Montesión de esta ciudad, en el cual se conserva una carta escrita de su puño y letra relativa á dicha fundación. La experiencia habia demostrado el valor de la proteccion del Santo, desde que cierto prodigio, acaecido en Sátiva del nuevo reino de Granada el año 1627, hizo presagiar alguna calamidad, que efectivamente se experimentó en todo aquel vasto territorio, habiéndose destruido los campos, desplomado los montes y arruinado los edificios á fuerza de repetidos temblores. Cesaron estos tan luego como el cabildo y magistrado de la ciudad de Santa Fe y el de Papayan invocaron solemnemente el patrocinio de Borja. Lo mismo aconteció en 1641 en otras ciudades y pueblos de aquel reino. En el Perú se edificó una ciudad bajo su invocacion, y en muchos puntos de lo restante de la América se levantaron altares á su memoria en señal de agradecimiento.

En Europa se imitó aquel piadoso ejemplo, especialmente en Nápoles el año 1694, en el reino de Valencia en 1748, y en este de Mallorca en 1755, épocas en que espació el terror en diferentes poblaciones la fuerza de un fenómeno tan espantoso, contra el cual nada vale ni todo el poder de los hombres, ni toda la prevision de su terrestre sabiduría.

No sin esperanza de obtener un resultado feliz hemos recordado en varios números de este periódico, la necesidad de activar algunas obras para el mayor adorno de esta capital y utilidad de sus vecinos, sin descuidarnos de aquellas que, por decirlo así, son un tributo que exige el honor del país.

Se ha puesto ya mano á algunas de ellas, y de las otras se está ocupando nuestra autoridad municipal. Si no estamos mal informados, varios concejales han concebido el proyecto de erigir una memoria al general Barceló, que será digna seguramente de su renombre. Trátase de levantar sobre la fuente fronteriza al interior de las puertas del Muelle, un pedestal de jaspes del país, sobre el que ha de ostentarse una estatua de mármol blanco, que se elevará unos veinte palmos sobre la superficie del terreno. En este punto es, según la opinión de los inteligentes, donde debe campéar el caudillo de nuestra armada en el siglo próximo pasado, y no en un rincón, que no puede llamarse otra cosa el puesto que ocupó el demolido convento de mínimos, mayormente cuando su área está destinada para construccion de casas.

Con cierta complacencia observamos el aumento de gusto y elegancia que empieza á brillar en las tiendas de esta capital, á imitacion de lo que se observa en las mas ricas é industrias del continente. Veinte años hace que no existian puertas vidrieras en ninguna tienda de artesano, teniendo estos que trabajar espuestos á la inclemencia del mas rigoroso invierno; ahora hay ya una multitud de talleres no desprovistos de esta comodidad, habiendo imitado el ejemplo del sastre Barceló. Ya no solamente se procura que las tiendas estén copiosamente abastecidas, sino que el aseo y elegancia presiden en la colocacion de los efectos, que se nota cierto lujo en la estanteria y que la visualidad sea un escitativo de los compradores. En estos dias se ha abierto la del señor Vivé en la plaza de Cort, la que si de dia se hace notable por su simétrica disposicion y curioso aliño, de noche produce un magnífico efecto por el cuádruple quinqué y las dos lámparas exteriores que la iluminan, cuyos reflejos, juguetean y se multiplican en los diferentes metales que componen su surtido. Lástima es que en *La Balear* no sea rectángulo el largo paralelógramo sobre que está sentada. Lo mismo acontecerá en la que á su lado va á abrirse dentro de poco. Notable es la del relojero Vicat. Linda como su título y la de modista junto al *Pas d'en Quint*, y espléndida y suntuosa la de Miró y Carlotta, primera que empezó á sobresalir considerablemente por su amplitud y magnificencia, por la copia riqueza y buen gusto de los artículos espuestos á la vista de los transeuntes.

Desde algunos años se ha aumentado notablemente el número de viajeros que viene á visitar esta isla, ya por la facilidad que hay en la navegacion por medio de los vapores, ya por gozar de las visitas pintorescas que ella ofrece, y ver la realidad de nuestros monumentos artísticos que han admirado en los Panoramas, Recuerdos y bellezas, y Semanarios pintorescos. Es verdad que en esta capital no falta nada de cuanto pueden apetecer para su recreo y comodidad; pero no puede decirse otro tanto de varios pueblos, algunos de ellos de primer orden, porque si hay fondas en Soller, Inca, Manacor Alcudia, etc., se carece de ellas en Lluchmayor, Sansellas, Binisalem, Pollensa y otras, de lo que se lamentó en su viaje el señor Cortada. Seria muy conducente el que se tomara en consideracion esta necesidad, y que se remediara en cuanto fuere posible.

Boletin religioso.

Santo del dia.

SAN FRANCISCO DE BORJA Y SAN LUIS BELTRAN.

San Francisco, fué duque de Gandia, marques de Lombay y virey de Cataluña. La corrupcion del cadáver de la reina D^a Isabel I, despertó en su alma un vivo deseo de abandonar los altos honores y dignidades de que se hallaba revestido, lo que puso en práctica tan luego como se vió suelto de los lazos conyugales. Llamado por el cielo á la religion de la Compañía de Jesus, supo aprovecharse de las máximas de su fundador en tal grado, que mereció ser nombrado general de la orden, sin que por ello se dispen-

sara de la austeridad de vida con que habia entrado en el noviciado. Lleno de méritos murió en Roma á 50 de setiembre de 1572.

San Luis Beltran, fué natural de Valencia como el anterior y religioso de la orden de predicadores; varon tan humilde como celoso de la gloria de Dios. Para anunciar el evangelio pasó al nuevo reino de Granada, donde convirtió á muchos gentiles por medio de su predicacion y estupendos milagros, siendo de notar el que hizo dando la bendicion al vino envenenado que le pusieron en el cdiz, del que salió luego una serpiente. Regresado á su patria, obtuvo los cargos de maestro de novicios y de prior de algunos conventos, muriendo en el de Valencia en este dia del año 1581.

CULTOS.

MAÑANA LÚNES

En Santa Catalina de Sena

Concluyen las cuarentahoras en honor de la Virgen Sma. del Rosario: á las diez habrá misa cantada; y por la tarde á las seis se hará oracion mental y la reserva.

En Montesion

En celebridad de S. Francisco de Borja se espodrá á las diez y media el Santísimo y se hará una hora de meditacion; y por la tarde se concluirá la novena á la hora acostumbrada.

ANUNCIOS

OFICIALES.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El lunes 10 del corriente desde las tres de la tarde, y en la pieza habitacion del Rdo. Prior de la casa de Misericordia, se venderá en pública almoneda, siendo admisible la postura, la obra de loza, fina y ordinaria, de porcelana, cristal y vidrio, efectos de laton, cobre y alhajas de plata, procedentes de la testamentaria del difunto cura de Santa Cruz.

Lo que se anuncia al público para su concurrencia. Palma 5 de octubre de 1855.—José Antonio Togores.

Boletin

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

NAVIGACION

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA.

Embarcaciones despachadas.

Dia 7. Para la Habana polacra goleta San José, de 79 ton., cap. D. Juan Oliver, con frutos y efectos del país.

Para Barcelona laud Fortuna, de 56 ton., pa. Rafael Matas, con cerdos y efectos.

Dia 8. Para Barcelona vapor Barcelones, capitán Medinas, con 6 pas., generos, y balija.

Para Tarragona javeque san Juan Bautista, de 47 ton., pat. Andres Barceló, con 2 pas., salvado y efectos.

Para Cádiz místico san José, de 49 ton., patron José Pastor, con 1 pasag., aguardiente, jaban y efectos.

Para Adra laud Virgen de Regla, de 59 ton., pat. José Ferrandiz, con leña.

Para Cullera laud San José, de 24 ton., pat. Manuel Garcia, en lastre.

Para Barcelona laud San José, de 52 ton., pat. Baltasar Palmer, con trigo y algodon.

Para Aguilas polacra goleta Carmen, de 45 ton., pat. Antonio Buenaventura, con 2 pas., leña y efectos.

Para Valencia laud San José, de 56 ton., pat. Pedro Onofre Bordoy, con 5 pas., cerdos y efectos.

Para idem laud S. Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con 5 pas., cerdos y efectos.

Para Mahon pailebot guarda-costas Corzo, su comandante el teniente de navío don Eduardo Butler.

La polacra goleta Paz

Saldrá de este puerto para Santiago de Cuba con escala en Puerto Rico, del 10 al 12 del presente mes, al mando del capitán D. Miguel Castañer, para cuyos puntos admite carga y pasajeros: la despachan en la calle *d'es pas d'en Quint*, númº 62.

AVISOS

Se desea vender el pre-

dio llamado *la Cova*, sito en uno de los puntos mas hermosos del distrito de la *Bonanova*, de estension de trece cuarteradas, ó poco mas, poblado de algarrobos y almendros, con dos casas rústicas y otra urbana de mucha capacidad y comodidades, amueblada, y demas oficinas de una casa de campo, agua de fuente y un huerto con algibe. El comprador podrá acudir á esta imprenta á tomar razon de quien es el encargado para la venta.

A la persona á quien

faltare el tomo 12º (Sainte Bible, par M. Louis-Isaac le Maistre de Sacy) muy bien encuadrado y conservado, de *L'ecclésiastique traduit en françois avec l'explication du sens littéral et du sens spirituel, tirée des Saints Pères et des auteurs ecclésiastiques*, impreso en Nimes el año 1784, podrá pasar en la librería de este periódico y se le dirá quien lo tiene en su poder y dando algunas señas se entregará por el mismo precio de seis sueldos que costó en la almoneda que se está haciendo en la casa Misericordia á beneficio de tan pio establecimiento.

Habiendo perdido don

Domingo Bottach procurador, un recibo hecho por D. Rafael Crespi de Garau, de unos autos de este contra Francisco Jaume, sobre perjuicios causados en el predio *Son Garau*, se suplica á quien lo ha encontrado se sirva entregarlo en esta imprenta y se le gratificará con 25 reales.

Un joven de 25 años

de edad natural de Valencia, desearia encontrar casa para colocarse en clase de criado: sabe leer, escribir, contar y otros quehaceres domésticos: en esta imprenta darán razon.



El Omnibus.

Mañana 10 del actual empezará á salir de Palma á las nueve de la mañana, siguiendo á la misma hora los miércoles y viernes, y de Inca los martes, jueves y sábados á las diez. Los asientos se despachan en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

Un muchacho de 14

años de edad, desea colocacion: su conducta es abonada. En esta imprenta darán razon.

RETRATOS

al Daguerreotipo.

Se hacen en la casa que fué fonda de las tres Palomas, piso tercero.

BELLAS ARTES.

D. Miguel Campamar, profesor de dibujo, en vista de que los jóvenes que se creen dotados de disposiciones para las bellas artes, no pueden á causa de sus ocupaciones emprenderlas durante el dia, se ha resuelto abrir un curso desde el dia 10 del corriente octubre, desde las seis de la tarde hasta las ocho de la noche, de las materias siguientes:

1º Principios de geometría y dibujo, 16 reales vellón al mes.

2º Dibujo al modelo, 20 id., id.

3º Pintura al óleo, 40 id., id.

Vive en la plazuela de las Copiñas, manzana 189, número 4.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP
EDITOR RESPONSABLE.